

MENDOZA, 07 DIC 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 7598/2012, en las que la Dirección de SAPOEs, propone la asignación de Becas de Ayuda Económica "RÍO ATUEL", a alumnos de la carrera de Ingeniería de Petróleos, en remplazo de alumnos que renunciaron a la misma;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 270/2012-CD los alumnos Willy Owyns SALLDAÑA HOYOS, Mariela Cynthia DIAS y Antonella Julieta GODOY QUIROGA renunciaron a la mencionada Beca por distintos motivos.

Las disposiciones de la Resolución N° 270/2012-CD por la que se adjudicaron dichas Becas.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de octubre del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a los alumnos que se mencionan a continuación las Becas "RÍO ATUEL", para el Ciclo Lectivo 2012, otorgadas por la Empresa Tecpetrol S.A., por un importe, a cada uno de:

- . PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) por el mes de julio
- . PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) en NUEVE (9) cuotas consecutivas a partir del mes de agosto

- | | |
|-----------------------------------|--------------|
| . GALLEGO, Facundo Honorio | Legajo 9803 |
| . MEJÍAS, Mario Daniel | Legajo 9821 |
| . OLMOS SALINAS, Eber Maximiliano | Legajo 10175 |
| . SANCHEZ FERREYRA, Iván Daniel | Legajo 9748 |

ARTÍCULO 2º.- Designar al SAPOEs como Responsable del seguimiento de las Actividades Académicas de los alumnos

ARTÍCULO 3º.- En el caso de un apartamiento significativo de los Compromisos Académicos por parte de los alumnos, el SAPOEs informará a Secretaría Académica a los fines de que solicite la baja de las mencionadas Becas de Ayuda Económica.

ARTÍCULO 4º.- La Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) gestionará la recepción de fondos por la Empresa aportante y será la encargada de efectivizar el pago de las citadas Becas a los alumnos beneficiados.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 327

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA